previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—El Administrador único de la entidad «Selectavisión, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—El Administrador único de la entidad «Resumiendo, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—36.317.

y 3.a 7-8-2002

SETILA SWITZERLAND, S. L. (Sociedad absorbente) SETILA IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida, integramente participada)

Anuncio de fusión

En virtud de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se anuncia que las Juntas generales de las sociedades «Setila Switzerland, Sociedad Limitada» y «Setila Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el dia 5 de julio de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Setila Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Setila Switzerland, Sociedad Limitada», sociedad absorbente.

Una vez realizada la fusión la sociedad absorbente «Setila Switzerland, Sociedad Limitada» pasará a denominarse «Setila Ibérica, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto integro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—37.074.

2.ª 7-8-2002

SEVILLANA DE EXPANSIÓN, S. A. (Sociedad absorbente) DONUT CORPORATION MÁLAGA, S.A.U. DONUT CORPORATION SEVILLA, S.A.U. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y la Junta general ordinaria de la sociedad «Donut Corporation Málaga, Sociedad Anónima» unipersonal y de «Donut Corporation Sevilla, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedades absorbidas), han aprobado en fecha 28 de junio de 2002 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La sociedad absorbente «Sevillana de Expansión, Sociedad Anónima» es titular directa de la totalidad del capital de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores ni del informe de experto independiente sobre el provecto de fusión.

La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades, tomando como base los balances de fusión cerrados el 30 de diciembre de 2001, habiendo sido puesta a disposición de los accionistas y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, Málaga y Sevilla, 22 de julio de 2002.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—36.868. y 3.ª 7-8-2002

SIEMENS, S. A. (Sociedad absorbente) SIEMENS ELASA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

Primero.-Que sus Juntas generales de accionistas, o socios únicos, en su caso, han aprobado, por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas v acuerdos tomados el 6 de agosto de 2002 en el caso de «Siemens, Sociedad Anónima», y el 23 de julio de 2002 en el caso de «Siemens Elasa, Sociedad Anónima», sobre la base de sus respectivos Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por las Juntas o socios únicos como Balances de fusión, la fusión mediante absorción por «Siemens, Sociedad Anónima», de «Siemens Elasa, Sociedad Anónima», estando «Siemens, Sociedad Anónima» inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y «Siemens Elasa, Sociedad Anónima» en el Registro Mercantil de Zaragoza, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2002 y en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 25 de junio de 2002.

Segundo.—Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.654.

1.a 7-8-2002

SUVATOR, S. A. (Sociedad absorbente) TALARNI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Suvator, Sociedad Anónima» y el socio único de la compañía mercantil «Talarni, Sociedad Limitada» (unipersonal), acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, el día 30 de julio de 2002, su fusión, mediante la absorción por «Suvator, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Talarni, Sociedad Limitada» (unipersonal)

(sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Administrador único de las sociedades «Suvator, Sociedad Anónima» y «Talarni, Sociedad Limitada» (unipersonal).—36.861. y 3.ª 7-8-2002

TECFOTO, S. L. (Sociedad absorbente) RUTA OLÍMPICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Tecfoto, Sociedad Limitada» y «Ruta Olímpica, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Tecfoto, Sociedad Limitada» de «Ruta Olímpica, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, conforme al proyecto de fusión redactado por el Administrador único de las dos sociedades participantes en la fusión, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las referidas Juntas aprobaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos Balances anuales de cada sociedad, cerrados ambos, a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador único de las dos sociedades.—36.859.

y 3.^a 7-8-2002.

TILESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 11 de junio de 2002, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Tilesa, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Alcora (Castellón), carretera de Castellón-Teruel, kilómetro 19,700, el día 12 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, si procediera, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión acerca de la disolución y liquidación de la sociedad y, en su caso, nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos sociales, con facultades para la alteración, modificación y subsanación así como cuantos otorgamientos fueran necesarios para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.